DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16309
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5383633

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaria de Integración Social Alcaldía Local Usme
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/09/2021	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca El Rosal	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28"		
VEREDA:	La Unión	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPR:	Rio Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	Sin Information	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	3000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41419		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

La Finca El Rosal localizada en el punto con coordenadas N: 4° 21' 08.93" y O: 74° 11' 03.28", se ubica en la vereda La Unión de la Localidad de Usme. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

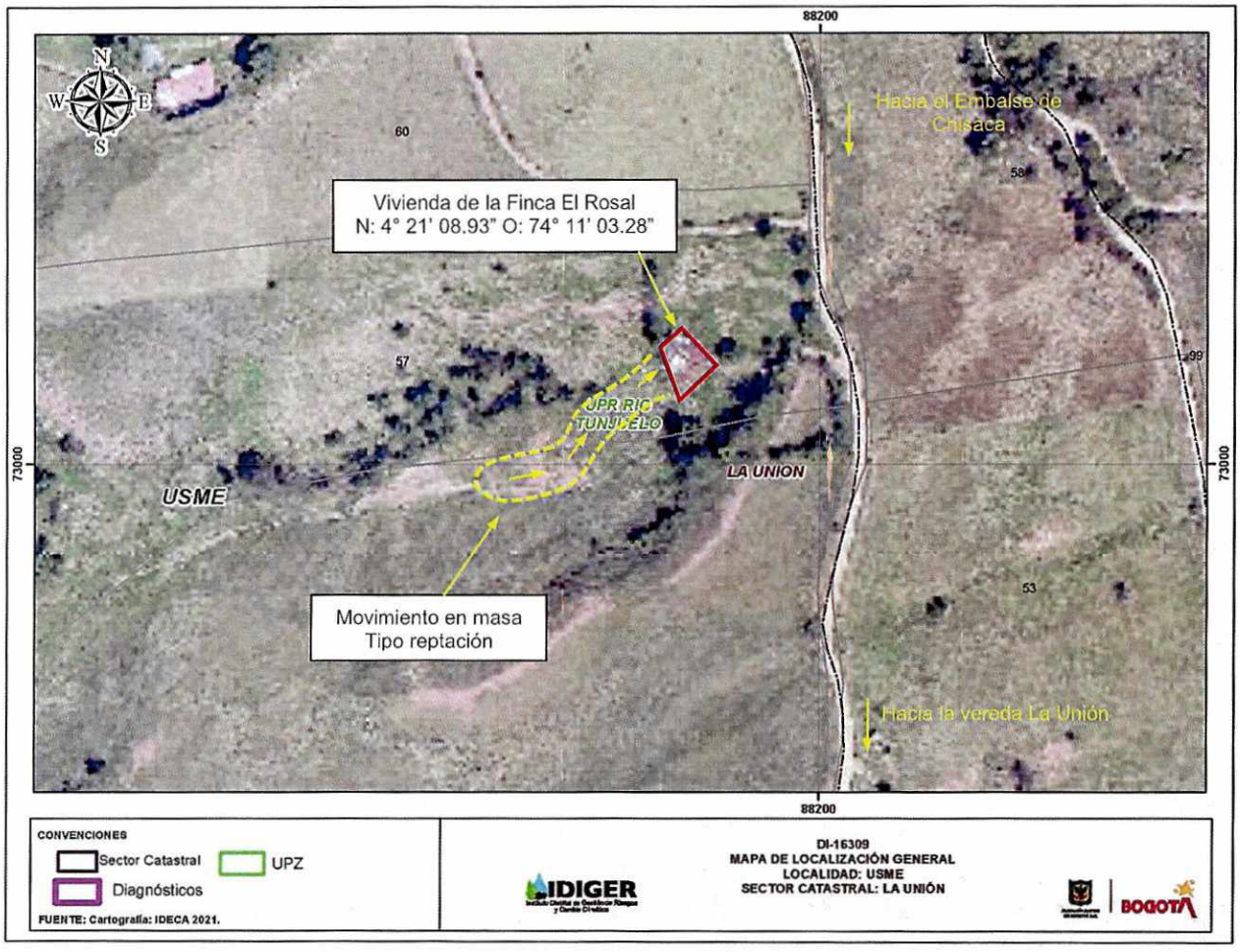


Figura 1. Localización de la Finca El Rosal, en la vereda La Unión de la Localidad Usme.
Coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28"

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica la Finca El Rosal en la vereda La Unión de la Localidad Usme, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en una zona de ladera natural de pendiente moderada a alta, cubierta de pastos, arbustos y algunos árboles. A la mencionada finca se accede mediante un carreteable en afirmado en buenas condiciones. La vivienda de la Finca El Rosal, se emplaza hacia el costado suroccidental de una zona relativamente plana y en donde la pendiente va cambiando a una tendencia de moderada a alta (ver fotografía 1).

En la zona de ladera ubicada al costado occidental de la vivienda de la Finca El Rosal, se identificó un movimiento en masa tipo reptación con una longitud cercana a los 50 m y un ancho de 20 m aproximadamente (ver fotografías 1, 2 y 3), el cual se ha desplazado lentamente por lo que la pata del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimiento en masa alcanzó el suelo donde se emplaza la vivienda mencionada, generando empujes que han levantado el terreno (ver fotografía 4). Es de notar que el suelo del movimiento en masa y el suelo aledaño presentan un alto grado de saturación, además en los alrededores de la vivienda se observaron zanjas en suelo natural, construidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial proveniente de la parte alta de la ladera.

La vivienda de la Finca El Rosal (ver fotografía 1), corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería de carga sin confinar, con losa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. Sobre los muros de cerramiento se identificaron fracturas y múltiples grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal con aberturas de hasta 2 cm el longitudes de 0.5 m a 2 m aproximadamente, así como una fuerte pérdida de verticalidad de la gran mayoría de muros de cerramiento (ver fotografías 5 a 8). Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso al interior de la vivienda que permitiera conocer los daños que también se pueden estar presentando al interior.

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de adecuados sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial de la ladera del costado occidental de la Finca El Rosal

Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector susceptible a procesos de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda de la Finca El Rosal, en la parte posterior se ubica la ladera donde se identificó el movimiento en masa.



Fotografía 2. Vista de la vivienda de la Finca El Rosal, La cual se ubica en la pata del movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Parte alta de la ladera donde se observaron los escarpes del movimiento en masa.



Fotografía 4. Vista de la vivienda de la Finca El Rosal, se observa que el terreno donde se emplaza se ha levantado.



Fotografía 5. Daños observados sobre la vivienda de la Finca El Rosal.



Fotografía 6. Daños observados sobre la vivienda de la Finca El Rosal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Daños observados sobre la vivienda de la Finca El Rosal.



Fotografía 8. Daños observados sobre la vivienda de la Finca El Rosal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda ubicada en la Finca El Rosal de la Vereda La Unión de la Localidad Usme

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Finca El Rosal Coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28"	Carlos Julio Garzón	Mampostería de carga sin confinar	1	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado los daños observados en la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme y ante un mayor empuje generado por el movimiento en masa identificado sobre el terreno donde se emplaza, es posible que los daños se incrementen al punto de la ocurrencia de colapsos parciales o colapso total de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme y del terreno aledaño.

Recomendación de evacuación de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento de la referencia

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
7386	14/09/2021	Alcaldía Local Usme	Finca El Rosal Coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28"

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños observados sobre los elementos que conforman la vivienda, asociados con el levantamiento del terreno donde se emplaza producto de un movimiento en masa identificado en la ladera aledaña. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se acelere la ocurrencia de colapso parcial o total de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

A los habitantes y/o responsable de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme, teniendo en cuenta la inestabilidad del terreno donde se emplaza y los daños observados sobre los elementos que conforman la vivienda y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda a los mismos, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad del terreno de la ladera inspeccionada, con el apoyo de personal idóneo, bajo la normatividad vigente para tal fin y tramitando los permisos y/o licencias pertinentes de ser el caso.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al responsable y/o los responsables de la vivienda de la Finca El Rosal, ubicada en el punto con coordenadas de localización N: 4° 21' 08.93" O: 74° 11' 03.28", en la vereda La Unión de la Localidad Usme, evaluar la viabilidad de realizar una nueva vivienda en una zona estable al interior del predio, con el apoyo de personal calificado, adelantando los estudios pertinentes para tal fin y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente diagnostico técnico a las personas que habitan en el predio mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071